



Universidad de Valladolid

RESOLUCIÓN DE 9 DE ENERO DE 2015, DEL GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL CATÁLOGO DE UNIDADES TRAMITADORAS DE LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS.

Visto el Acuerdo de 19 de diciembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, por el que se desarrolla la normativa estatal básica en materia de factura electrónica y registro contable de facturas (BOCyL núm. 251, de 31 de diciembre de 2014), en cuyo artículo 4 se dispone lo siguiente: *“Corresponderá al Gerente de la Universidad, a propuesta del Servicio de Contabilidad y Presupuestos, establecer y actualizar, con publicidad a través del Tablón Electrónico de Anuncios, el catálogo de unidades tramitadoras.”*

Vista la propuesta del Servicio de Contabilidad y Presupuestos de 8 de enero de 2015, basada en el oportuno análisis técnico-funcional y presupuestario, en el marco de lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en la restante normativa estatal básica aplicable en la materia, esta Gerencia

RESUELVE

Primero.- Se establece, conforme a la descripción desarrollada en Anexo a esta resolución, el catálogo de las unidades tramitadoras de facturas electrónicas de la Universidad de Valladolid, en orden al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, y en la disposición adicional trigésima tercera del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Segundo.- La presente resolución resultará de aplicación desde la fecha de su aprobación, y será objeto de publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid, sin perjuicio de cualesquiera otras medidas de publicidad que garanticen su mejor conocimiento por los proveedores de la Universidad de Valladolid y todos los ciudadanos.

Valladolid, 9 de enero de 2015
EL GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID



Fdo. Francisco Javier Zaloña Saldaña.



Universidad de Valladolid

ANEXO



Universidad de Valladolid

**BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
CENTRO BUENDÍA
CONSEJO SOCIAL
EDICIONES UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
FACULTAD DE COMERCIO
FACULTAD DE DERECHO
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE ENFERMERÍA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS
SERVICIO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE DEPORTES
SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INVESTIGACIÓN
SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
UNIDAD ADMINISTRATIVA TERRITORIAL DE SEGOVIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA TERRITORIAL DE SORIA
UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRADA DE PALENCIA
UNIDAD TÉCNICA DE ARQUITECTURA**